

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 459

23 de octubre de 2017

Presentada por la señora *López León*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre las acciones tomadas, si alguna, por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para beneficiarse de la exención otorgada sobre la aplicación de la Ley Federal de Cabotaje por razón de la emergencia producto del Huracán María, particularmente si dicha exención temporal fue utilizada a los fines de transportar mercancía y suministros necesarios para la debida reconstrucción y rehabilitación del país; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es importante reconocer, que los efectos devastadores del paso del Huracán María por Puerto Rico impactaron de manera significativa la calidad de vida y la supervivencia misma de la ciudadanía del país. Por supuesto, la responsabilidad del Gobierno por procurar y garantizar los servicios fundamentales para recuperarnos a la mayor brevedad de este fenómeno atmosférico, incluye evaluar como aprovechamos medidas específicas que se adoptaron para mitigar los daños que sufrimos. Para esto, todo el componente gubernamental, incluyendo la debida fiscalización y colaboración por parte de la Asamblea Legislativa, tiene que ejercitarse bajo la más efectiva y coordinada acción para atender de forma eficaz situaciones de emergencia similares en el futuro.

Precisamente, uno de los asuntos que constituyó una acción importante para proveer alternativas para la recuperación de Puerto Rico por el paso del Huracán María fue la exención temporal de la aplicación de la Ley Federal de Cabotaje. Un reconocimiento, de que dicha imposición representa una carga onerosa para el transporte marítimo de mercancías y suministros

al país, ya que solo lo permite a través de la marina mercante de los Estados Unidos, la cual es la más costosa del mundo.

Por tanto, es importante señalar que durante años se ha expresado consenso por diversos sectores políticos y cívicos de la Isla en cuanto a la necesidad de la exención de la aplicabilidad de las Leyes Federales de Cabotaje en Puerto Rico. Un reclamo de exención, que aunque solo se autorizó por diez (10) días para nuestro beneficio, a partir del 28 de septiembre de 2017. Esto respondió, al entendimiento de que era necesario para mitigar los efectos devastadores del Huracán María en nuestra isla. Es importante señalar que los importadores se expresaron sobre la existencia de marina internacional disponible. De la misma manera, el Congreso ha hecho reclamos por varios de sus componentes electos entre ellos los congresistas boricuas José Serrano, Luis Gutiérrez, Nydia Velázquez y Darren Soto a tales fines. En adición, se unió a la eliminación de esta Ley obsoleta y dañina para Puerto Rico, el senador John McCain, quien también fue candidato a presidente de los Estados Unidos.

Así, que teniendo presente esta ventana de oportunidad que ofreció la exención de la Ley de Cabotaje, se torna urgente y necesario conocer que medidas, si alguna, realizó el Gobierno de Puerto Rico ante tal escenario a favor de nuestra ciudadanía en materia del transporte marítimo y debido a la falta de capacidad por parte de la industria naviera para satisfacer las necesidades de los puertorriqueños. Particularmente, en torno a la disponibilidad de uso de marinas mercantes mucho más económicas de diferentes partes del mundo; y si el Gobierno alentó al comercio y sector privado para aprovechar tal oportunidad en la grave crisis que atravesamos y que requiere un flujo constante de ayudas, productos, equipos y materiales hacia nuestra isla. Más aun, cuando se ha informado que dicho periodo de exención por 10 días fue insuficiente para tener un efecto real para nuestra reconstrucción y que la administración actual de gobierno no solicitó la extensión del mismo a su vencimiento.

Por todo lo antes expuesto y teniendo en consideración que debemos identificar las medidas necesarias sobre este vital asunto, entendemos prioritario realizar una investigación abarcadora sobre las acciones tomadas, si alguna, por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para beneficiarse de la exención otorgada sobre la aplicación de la Ley Federal de Cabotaje por razón de la emergencia producto del Huracán María. Todo esto, como ejercicio fundamental al descargo de nuestros deberes y facultades para brindar a Puerto Rico las herramientas confiables que puedan aplicarse en situaciones de emergencias similares.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Relaciones Federales, Políticas y Económicas
2 del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre las acciones tomadas,
3 si alguna, por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para beneficiarse de la
4 exención otorgada sobre la aplicación de la Ley Federal de Cabotaje por razón de la
5 emergencia producto del Huracán María, particularmente si dicha exención temporal fue
6 utilizada a los fines de transportar mercancía y suministros necesarios para la debida
7 reconstrucción y rehabilitación del país; y para otros fines relacionados.

8 Sección 2.-La comisión someterá al Senado de Puerto Rico un informe final que
9 contenga los hallazgos, conclusiones, y recomendaciones, que estime pertinentes, incluyendo
10 las acciones legislativas y administrativas que identifiquen a estos fines, dentro del término de
11 ciento veinte (120) días contados a partir de la aprobación de la presente medida.

12 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
13 aprobación.